

RESOLUCION Nº 21503

VISTO:

El expediente CO-0062-01606447-9 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, existen informes favorables de las dependencias técnicas intervinientes de la Dirección de Urbanismo, obrantes a fojas 40/44.

Que el local reúne las condiciones específicas para el desarrollo de la actividad y no existen quejas o denuncias de vecinos, en las presentes actuaciones, por ruidos molestos o perjuicios a terceros.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º: Autorízase por vía de excepción a la empresa Formen S.A. - Padrón 156975 a realizar en el domicilio de Avenida Gorriti Nº 4.785 - Distrito R2, la actividad "Elaboración de cigarrillos - fabricación de cigarrillos y filtros", correspondiente al Rubro Actividades Industriales – Clase 1, durante un período de cuatro (4) años, a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2.º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01606447-9 (PPC)